

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

15 FEB. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00011 - 00

Incorpórese a los autos la anterior documental, donde se informa sobre la defunción del demandante GABRIEL ANTONIO OSSA MONROY (q.e.p.d), la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes. Quine dentro del presente asunto venía representado por apoderado judicial.

Reconocer a DIANA OSSA REYES, LINA ALEJANDRA OSSA REYES (hijas) y MARÍA ELENA REYES (cónyuge), en su condición de herederos del referido causante, como **sucesores procesales** de aquél, quienes asumirán el proceso en el estado en que se encuentre.

Reconocer personería jurídica al Dr. JAIR ALEXÁNDER OLAVE CALDERÓN de los sucesores procesales (parte actora), conforme y para los efectos del poder conferido (fl. 21 vuelto c2).

Finalmente, conforme a la solicitud que antecede, se tiene por revocado el poder conferido por la parte actora a la Dra. XIMENA OSORIO OSORIO.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
16 FEB. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	